



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO Nº 198.-

Dalcahue, 20 de Enero de 2017.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMIONETA.
MARCA	:	TOYOTA HILUX BLANCA
PATENTE	:	GCPL-18
NATURALEZA DEL COMETIDO	:	SABADO: PARTICIPACION EN ACTIVIDAD DE PEÑA FOLCLORICA ANIVERSARIO PINDAPULLI. SABADO: PARTICIPACION EN ACTIVIDAD DE PEÑA FOLCLORICA CALEN BAJO DOMINGO: PARTICIPACION DE ACTO DE LIGA DE FUTBOL RURAL.
CONDUCTOR	:	JUAN HIJERRA SERÓN
LOCALIDAD	:	SABADO: DALCAHUE – PINDAPULLI - DALCAHUE - CALEN BAJO – DALCAHUE - DOMINGO : QUETALCO –TEHUACO.
DÍA AUTORIZADO	:	SABADO 21 Y DOMINGO 22 DE ENERO 2017.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad transparencia.
- Unidad de Control
- RPSN/MAAB/KTSB/mpv